



**DECRETO ALCALDICIO N° 2726**  
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE  
INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 17.03.2016 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos de la Licitación denominada : **“Servicios SECPLA y EGIS Municipal Requinoa, ID 3656-57-LE16.**

El Decreto Alcaldicio N° 1087 de fecha 06.04.2016 que Adjudica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Licitación Pública ID N° 3656-57-LE16; **“Servicio SECPLA y EGIS Municipal de Requinoa”.**

El Decreto Alcaldicio N° 1320 de fecha 26.04.2016 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.04.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, RUT N° [REDACTED] por los Servicios de Encargado EGIS Municipal, a contar del 08.04.2016 hasta el 31.12.2016.

El Memo N° 663 de fecha 06.09.2016 de la SECPLA, mediante el cual remite Anexo de Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Reynaldo del Pozo Mardones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.08.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, RUT N° [REDACTED] “Encargado EGIS Municipal”, mediante el cual modifica la cláusula Primera y Sexta del Contrato de fecha 08.04.2016, en los siguiente :**

**PRIMERA:**

- \* Elaboración o modificación de proyectos cuando corresponda y cuando lo solicite la Unidad Técnica.
- \* Aclaraciones y complementaciones que sean necesarias y cuando la Unidad Técnica lo solicite en planos y Especificaciones Técnicas (EE.TT.)
- \* Asistencia a Mesa Participativa con representantes de la comunidad (Control Social del Proyecto) cuyo funcionamiento tendrá una frecuencia que la Unidad Técnica indicará siempre después de las 18:00 horas.
- \*Análisis de Estado de avance y asesoría para presentación de proyectos de ampliación y mejoramiento de vivienda insertos dentro del Programa de Protección del Patrimonio.
- \*Asesoría de proyectos de reconstrucción sector Polígono Patrimonial.

**SEGUNDO** : Modifíquese cláusula Sexta del Contrato, en lo siguiente :  
El horario en que se prestará el servicio será los días lunes de 17:19 a 19:19 horas en las dependencias municipales, adicionalmente deberá participar en todas las reuniones técnicas que sean necesarias para desarrollar sus servicios y que no sea incompatible con otros horarios de trabajo que tuviera el profesional que se contrata por este acto.

**TERCERO** : En todo lo modificado, se conservan las cláusulas del Contrato antes mencionado y se mantendrán vigentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/CPMD/avc.  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
DAF (1)  
Secpla (2)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**